



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

25
ANIVERSARIO



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD,
ENERGÍA Y AMBIENTE



**Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Gestión Industrial**

Dirección General de Gestión de Operación Integral

Oficio No. ASEA/UGI/DGGOI/9061/2025

Ciudad de México, a 29 de agosto de 2025.

C. Edgar Arcos Toledo

Apoderado legal

DIESEL POWER SYSTEMS, S. DE R.L. DE C.V.

Av. Miramar, nro. 747,

Col. Zona Centro, C.P. 22800,

Ensenada, Baja California.

Tels.: 624 143 3747 y 624 205 3931.

Correo electrónico: jcvalenzuela@dieselpower.com.mx

PRESENTE

Hago referencia a su solicitud de Aprobación como Unidad de Inspección para evaluar la conformidad de la Norma Oficial Mexicana NOM-018-ASEA-2023, Plantas de Distribución de Gas Licuado de Petróleo (cancela y sustituye a la NOM-001-SESH-2014, Plantas de distribución de Gas L.P. Diseño, construcción y condiciones seguras en su operación); de fecha 27 de mayo de 2025, recibida en el Área de Atención al Regulado de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (**AGENCIA**) el 29 del mismo mes y año.

Al respecto, esta Dirección General de Gestión de Operación Integral (**DGGOI**), con fundamento en los artículos 1, 3 fracción XI, 4 y 5 fracciones IX y X de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos; 1 primer párrafo, 3 fracción XIV, 43, 47 segundo párrafo, 53, 54, 55, 56 y 62 segundo párrafo de la Ley de Infraestructura de la Calidad (**LIC**); 28, 29, 35 y 57 fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (**LFPA**); 1, 2 fracción VIII, 4 fracción XX, 18 fracciones III, XVIII y XX y 30 fracciones III y IX del Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, y 8, 9, fracción I y 15 de las Disposiciones Administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la aprobación, la autorización y las condiciones de operación de los terceros (**LINEAMIENTOS**); una vez cumplidos los requisitos establecidos en la Convocatoria dirigida a las Unidades de Inspección interesadas en obtener la Aprobación para evaluar la conformidad de la Norma Oficial Mexicana NOM-018-ASEA-2023, Plantas de Distribución de Gas Licuado de Petróleo (cancela y sustituye a la NOM-001-SESH-2014, Plantas de distribución de Gas L.P. Diseño, construcción y condiciones seguras en su operación); en el trámite ASEA-00-044 Aprobación como Tercero; en el oficio de prevención ASEA/UGI/DGGOI/6562/2025 de fecha 23 de junio de 2025; y toda vez que el Subcomité Técnico del Comité de Terceros en el marco de su Octava Sesión Ordinaria celebrada el 19 de agosto de 2025 valoró positivamente la evaluación realizada, y que el Comité de Terceros en el marco de su Octava Sesión Ordinaria celebrada el 29 de agosto de 2025, emitió opinión favorable respecto de la solicitud señalada en el párrafo que antecede, otorga la **APROBACIÓN** a favor de:

DIESEL POWER SYSTEMS, S. DE R.L. DE C.V.

como

UNIDAD DE INSPECCIÓN

Con Registro No.

UN018-011/2025



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 4209, Jardines en la Montaña. CP. 14210, Tlalpan, Ciudad de México
Tel: 55 9126 0100 www.gob.mx/asea





**Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos**

Unidad de Gestión Industrial

Dirección General de Gestión de Operación Integral

Oficio No. ASEA/UGI/DGGOI/9061/2025

Ciudad de México, a 29 de agosto de 2025.

Para evaluar la conformidad de la Norma Oficial Mexicana NOM-018-ASEA-2023, Plantas de Distribución de Gas Licuado de Petróleo (cancela y sustituye a la NOM-001-SESH-2014, Plantas de distribución de Gas L.P. Diseño, construcción y condiciones seguras en su operación) (**NOM**).

La presente aprobación mantendrá una vigencia de tres (3) años, surtiendo efectos a partir del 29 de agosto de 2025 y hasta el 29 de agosto de 2028, quedando sujeta al cumplimiento de las **CONDICIONES DE OPERACIÓN** establecidas en el artículo 38 de los **LINEAMIENTOS**.

Para tales efectos, únicamente el personal que se indica en el **ANEXO 1** del presente oficio podrá evaluar la conformidad de la **NOM**, el cual se encuentra descrito en la acreditación número 24UIC032, del 26 de junio de 2024 emitida por *Mexicana de Acreditación MAAC, A.C.*, y con fecha de actualización del 07 de mayo de 2025 con número de referencia 020UI25.

Respecto al aspirante a *Inspector en Entrenamiento*, C. Carlos Iván Valenzuela García, me permito comunicarle que esta autoridad consideró lo declarado en el escrito de fecha 13 de agosto de 2025, que a la letra dice "No se cuenta con cédula profesional del C. Carlos Iván Valenzuela García, por estar cursando el último semestre de la carrera de Ingeniería mecatrónica, por lo que solicito respetuosamente declinar en la solicitud de aprobación este punto para no considerarlo como inspector en entrenamiento" (sic), por lo que la postulación del aspirante ya no fue considerada para el proceso de evaluación de la presente solicitud.

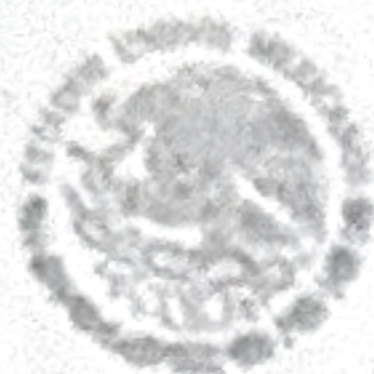
La **AGENCIA** suspenderá o revocará la presente aprobación derivado del incumplimiento a cualquiera de las **CONDICIONES DE OPERACIÓN** establecidas en el artículo 38 de los **LINEAMIENTOS**; además de lo establecido en los artículos 58, 59, 150, 154, fracciones V y VI, 160 y 161 de la **LIC**.

Considerando la importancia y responsabilidad que conlleva la presente aprobación, lo exhortamos a respaldarla con ética y profesionalismo, a fin de mantener su vigencia.

A efecto de incluir la presente aprobación en el padrón de terceros, deberá presentar en un plazo máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la notificación de la aprobación, a la Dirección General de Supervisión, Inspección y Vigilancia de Operación Integral a través del correo informes.terceros@asea.gob.mx o en la Oficialía de Partes de la Agencia, duplicado del original de la póliza de seguro de responsabilidad civil profesional vigente, que ampare los daños y perjuicios que se puedan ocasionar en el desarrollo de las actividades como Tercero, acompañado del comprobante de pago de la prima total de la póliza de seguro, sellado y firmado por la institución receptora del pago que incluya, en forma enunciativa, mas no limitativa, elementos que lo vinculen de origen y en forma inequívoca con la póliza presentada, tales como: número de la póliza de seguro, nombre del asegurado y monto total de la prima de la póliza de seguro. Adicionalmente, si realizó el pago por medios electrónicos, deberá presentar el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de los **LINEAMIENTOS**.

Lo anterior bajo el apercibimiento de que, en caso de no presentar la póliza en el plazo establecido, se puede actualizar lo indicado en los artículos 28, fracción III, 38, fracción IV y 45, fracción I de los **LINEAMIENTOS**, relativos a la revocación de la aprobación.





**Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Gestión Industrial**

Dirección General de Gestión de Operación Integral

Oficio No. ASEA/UGI/DGGOI/9061/2025

Ciudad de México, a 29 de agosto de 2025.

Notifíquese al **C. EDGAR ARCOS TOLEDO**, en su carácter de apoderado legal de **DIESEL POWER SYSTEMS, S. DE R.L. DE C.V.**, de conformidad con el artículo 35 de la **LFPA**.

ATENTAMENTE

El Director General de Gestión de Operación Integral

Mtro. Francisco Aldair Portugal Ortega

C.c.p. **Ing. Felipe Rodríguez Gómez.** — Jefe de la Unidad de Gestión Industrial. ASEA-UGI. Conocimiento.
Ing. Rodolfo De la Fuente Pérez. — Jefe de la Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia Industrial. ASEA-USIVI. Conocimiento.
Mtra. Laura Josefina Chong Gutiérrez. — Jefa de la Unidad de Asuntos Jurídicos. ASEA-UAJ. Conocimiento.
Persona Titular. — Dirección General de Normas. SE. Conocimiento.
Archivo con referencia a los folios: 0181304/05/25, 0184324/07/25 y 0188882/08/25.

[Handwritten signature]
HJM/CAMR/BFE





**Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
De Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Gestión Industrial**

CEDULA DE NOTIFICACION POR COMPARECENCIA

En la Ciudad de México, siendo las Doce (12) horas con Cuarenta y Cinco (45) minutos del día Cuatro (4) de septiembre del año Dos mil Veinticinco (2025), el que suscribe, OMAR ESCAMILLA GUTIERREZ, quien se identifica en este acto con credencial personal adscrito a la Unidad de Gestión Industrial, quien se identifica en este acto con credencial oficial expedida por la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, ubicada en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 4209, colonia Jardines en la Montaña, delegación Tlalpan, C.P. 14210, Ciudad de México, atiende la presente diligencia comparece el C. **DOANE ENRIQUE CASTAÑEDA JUAREZ**, quien se identifica con Credencial para votar con Clave CSJRDN88061503H100, expedida a su nombre por el Instituto Nacional Electoral, y que se tuvo a la vista, ostentándose con el de Apoderado, de **DIESEL POWER SYSTEMS, S DE RL DE CV**, personalidad que acredita con Poder notarial por lo que con fundamento en el Artículo 35 de la LFPA en el presente acto se le notifica y entrega original del oficio número **ASEA/UGI/DGGOI/9061/2025**, del **VEINTINUEVE (29) de AGOSTO** del año **DOS MIL VEINTICINCO (2025)**, firmado autógrafamente, el cual consta de **DOS (2) fojas útiles**, emitido por la **DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN OPERACIÓN INTEGRAL** de esta Dependencia.

No habiendo más que agregar, se da por concluida la presente notificación por comparecencia voluntaria, firmando al calce los que en ella intervinieron, dejándose copia de la presente cédula de notificación a la persona con quien se entendió la misma.

NOTIFICADOR

OMAR ESCAMILLA GUTIERREZ

PERSONA QUIEN RECIBE LA NOTIFICACIÓN

DOANE ENRIQUE CASTAÑEDA JUAREZ

Se anexa copia simple previamente cotejada con su original de:

- ☒ Credencial de elector
- ☐ Pasaporte
- ☐ Cédula Profesional

TERCEROS



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 4209, Jardines en la Montaña. CP. 14210, Tlalpan, Ciudad de México
Tel: 55 9126 0100 www.gob.mx/asea

